

12900



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR SR. DEL POZO ALAYA RAMIRO ENRIQUE Y SRA

A FAVOR DE SRA. DEL POZO LAGOS MARÍA PIEDAD

POR INDETERMINADA

EL 24 DE FEBRERO DEL 2016

IBARRA DE FEBRERO DEL 2016

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno, Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185**



Factura: 001-002-000009790



20161001005P00631

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161001005P00631						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (16.04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705531224	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707955405	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL POZO LAGOS MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701630319	ECUATORIA NA	DESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

**ESCRITURA ACLARATORIA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

CUANTÍA: USD \$11,260.00

OTORGA: ING. RAMIRO ENRIQUE
DEL POZO ÁLAVA Y SRA.

A FAVOR DE: SRA. MARÍA PIEDAD
DEL POZO LAGOS.

Escritura No 2016-10-01-005-P000

RAZÓN: Se emitió la Factura No 001-002
000

Di tres copias.-

em/



En la ciudad de Ibarra, hoy día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA**; de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito y, por otra parte, la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS**, casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, en tránsito por la ciudad de Ibarra, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del siguiente tenor : **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste, la siguiente

minuta ACLARATORIA estipulada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública aclaratoria, comparecen, por una parte los cónyuges: el señor Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL**

POZO ÁLAVA y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA**, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS**, mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de Cesión de participaciones, celebrada el treinta de enero del año dos mil trece ante la señora Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón de Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, e inscrita el 24 de julio del año dos mil trece en el Registro Mercantil del Cantón Quito, los señores Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA**. **TRANSFIRIERON EL CINCO PUNTO SESENTA Y TRES PORCIENTO (5.63%) DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA. QUE CORRESPONDE A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS(281.466) PARTICIPACIONES**, a favor de la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS**, según la escritura en referencia.- **TERCERA ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por cuanto existen diferencias en el cálculo del número de participaciones y el porcentaje constante en la cláusula segunda de esta escritura los comparecientes proceden de mutuo acuerdo a aclarar las cláusulas **TERCERA, CUARTA Y QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones referida, las mismas que posteriormente dirán: **TERCERA.- AUTORIZACIÓN** .- La junta General de Socios de la inmobiliaria del Pozo Lemos Cía. Ltda. realizada en esta ciudad de Quito, el día diecisiete de agosto del año dos mil doce, la misma que tuvo el carácter de extraordinaria universal resolvieron autorizar al socio Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** para que transfiriera la cantidad de un millón quinientos un mil quinientas participaciones (1'501.500), correspondientes al

treinta punto cero tres por ciento (30.03%) del capital social de la compañía Inmobiliaria Del Pozo Lemos Cía. Ltda., quedando en su poder ciento ochenta y siete mil trescientas participaciones (187.300), correspondiente al tres punto setenta y cinco por ciento (3.75%), dando un total de treinta y tres punto setenta y ocho por ciento (33.78%) que son un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientas participaciones que posee (1'688.800), y según acta de esclarecimiento realizada el dieciocho de noviembre del año dos mil quince, por la junta extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Del Pozo Lemos Cía. Ltda.

CUARTA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos el socio señor Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA** transfieren el cinco punto sesenta y tres por ciento (5.63%) que corresponde a doscientas ochenta y un mil quinientas (281.500) participaciones, el valor de cada participación es el de cero coma cero cuatro centavos de dólar (0.04), a favor de la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS.** **QUINTA.- PRECIO.-** El precio por la transferencia de las participaciones a la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS** cesionaria, paga el precio de once mil doscientos sesenta dólares americanos (\$11,260.00 USD) y los cedentes Ingeniero **RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA** y señora **IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA** declaran que reciben de contado el valor del precio de esta cesión en moneda de curso legal en el país y a su entera satisfacción, por lo que manifiestan que no tienen que efectuar reclamo alguno; de igual manera, la cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción. E igualmente manifiesta que no tiene que realizar ninguna reclamación en el futuro y por ningún concepto. **CUARTA. - GASTOS.** -Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública aclaratoria, hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS.** **QUINTA. - ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.** - Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden a esta escritura aclaratoria por así convenir a sus

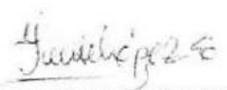


intereses. Y a la vez queda autorizada la señora **MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS**, para solicitarle la inscripción de esta escritura aclaratoria ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito. Usted señor notario, agregue las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. Firmado) Doctor Homero Ramírez Maldonado. Matrícula número 1987 del colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



ING. RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ÁLAVA

C.C. 170553122-4



SRA. IVETTE MACARENA LÓPEZ ESTRADA

C.C. 170795540-5

Maria Piedad del Pozo Lagos

SRA. MARÍA PIEDAD DEL POZO LAGOS.

C.C. 170 16 3031-9

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





hotel república

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA



Hoy miércoles 18 de noviembre del 2015, se reúnen los socios de la Inmobiliaria Del Pozo Lemos CIA. LTDA, en su domicilio ubicado en la Av. Republica E2-137 y Azuay de la ciudad de Quito, en junta extraordinaria de socios. Mediante convocatoria realizada el 6 de Noviembre de 2015, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Único punto a tratar el esclarecimiento al traspaso de participaciones en el acta del 17 de Agosto del 2012.

Siendo las 11H00, se instala la reunión, actúa el Presidente Señor Diamantino Prada Jerónimo y la Lic. Silvia Rocío Correa Aguirre, Gerente General como secretaria de esta junta, se da lectura al orden del día, que se aprueba por todos los socios y se procede a constatar el quórum, el cual se verifica que están todos los socios representando el 100% del capital social.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es esclarecer la autorización de traspaso de parte del paquete accionario que posee el Ingeniero Enrique Ramiro Del Pozo Álava en 1.501.500 participaciones correspondiente al 30,03% del paquete accionario de la compañía, quedando en su poder 187.300 participaciones, correspondiente al 3,75%, dando un total de 33,78% que son 1.688.800 participaciones que posee.

Dicho traspaso se autorizó a las siguientes personas de la siguiente forma:

Sra. María del Pozo Lagos 281.500 participaciones correspondientes al 5,63%
Ing. Gustavo del Pozo Lagos 281.500 participaciones correspondientes al 5,63%
Sra. Rosa Esther Lemos del Pozo 281.500 participaciones correspondientes al 5,63%
Sra. Elsa del Pozo Barrezueta 234.500 participaciones correspondientes al 4,69%
Sra. Alicia Piedad del Pozo Limaico 47.000 participaciones correspondientes al 0,94%
Sra. Cecilia Dávila Del Pozo 94.000 participaciones correspondientes al 1,88%
Sra. Miriam Dávila del Pozo 94.000 participaciones correspondientes al 1,88%
Sr. Raúl Dávila del Pozo 93.500 participaciones correspondientes al 1,87%
Sra. María Eugenia del Pozo Serrano 94.000 participaciones correspondientes al 1,88%
Sumando 1501.500 participaciones correspondientes al 30,03%.

Se deja constancia que en nada se modifica lo dispuesto en el acta del 17 de Agosto del 2012, solo se esclarece el número de participaciones que corresponden a cada porcentaje.

También se manifiesta que por falta de explicitud en el acta del 17 de Agosto del 2012, se cometió errores en las escrituras de traspaso de participaciones realizadas en

La Notaria 31 del Cantón Quito, a las siguientes personas: Elsa del Pozo Barrezueta, Gustavo del Pozo Lagos, María Piedad Del Pozo Lagos y Rosa Esther Lemos del Pozo, por lo que se debe



hotel república

realizar escrituras aclaratorias, de lo cual todos estamos de acuerdo en proceder a realizar dichos tramites.

Concluido el orden del día, el Señor Presidente concede un receso de 30 minutos para redactar el acta.

Concluido el receso, se reinstala la sesión con el mismo quórum y se da lectura a la presente acta aprobando sin modificaciones, por no existir observaciones y por unanimidad.

A las 12:30 del día se concluye la reunión y firman la presente acta el Presidente y Secretaria que certifica.

Diamantino Prada Jerónimo
PRESIDENTE

Silvia Rocío Correa Aguirre
SECRETARIA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en...fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito,

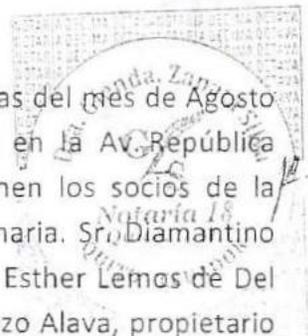
10 FEB 2016

Abg. Jorge Luis Mazón
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
SUPLLENTE DE QUITO

ACTA DE AUTORIZACION DEL TRASPASO DE PARTICIPACIONES .

17 de Agosto del 2012

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del 2012, siendo las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República E2-137 y Azuay en el Hotel Republica en el salón Azuay, se reúnen los socios de la Compañía Inmobiliaria del Pozo Lemos Cia Ltda, en junta extraordinaria. Sr. Diamantino Jerónimo Prada, propietario de 2'150.000 participaciones, Sra. Rosa Esther Lemos de Del Castillo, propietaria de 1'149.140 participaciones, Ing. Ramiro del Pozo Alava, propietario de 1'688.800 participaciones, Ing. Gustavo del Pozo Lagos, propietario de 11.200 participaciones, Sra. Sonia Lemos de Naranjo propietaria de 860 participaciones.



Actúa como Presidente el Sr. Diamantino Jerónimo Prada y Secretario el Arq. Mario Naranjo, Gerente del Hotel.

Es importante indicar que los accionistas asistentes suman 5.000.000 participaciones correspondientes al 100% del capital total accionario.

Único punto a tratarse:

Autorización del traspaso del 30.03% de participaciones del Ing. Ramiro del Pozo Álava, a favor de las siguientes personas:

Sra: María Piedad del Pozo Lagos	5.63%
Ing: Gustavo del Pozo Lagos	5.63%
Sra: Rosa Esther Lemos del Pozo	5.63%
Sra: Elsa del Pozo Barrezueta	4.69%
Sra: Alicia Piedad del Pozo Limaico	0.94%
Sra: Cecilia Dávila del Pozo	1.88%
Sra: Miryan Dávila del Pozo	1.88%
Sr. Raúl Dávila del Pozo	1.87%
Sra: María Eugenia del Pozo Serrano	1.88%

Concluyendo la Orden del día el Sr. Presidente Diamantino Jerónimo, da un receso de 30 minutos para redactar el acta respectiva.

Concluida la misma se reinstala la sesión con el mismo quorum, se da lectura a la presente acta en la cual se aprueba la autorización del traspaso de las participaciones y por no existir observación alguna se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Sr. Diamantino Jerónimo
Presidente

Arq. Mario Naranjo
Secretario.



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 02 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, 10 FEB 2016

Abg. Jorge Luis Mazón
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
SÍMPLIFANTE DE QUITO

20357

0142264

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS

Parroquia _____

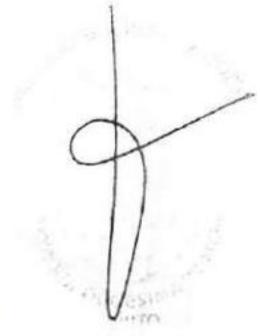
Cuanto USD \$ 9.000,00

Quito, a 30 de ENERO de 2013

Hues. Puzoiffo E4-37 y Av. 6 de Diciembre

Reglas: 30000 Puzoiffo Regla Tella: 2309 101 + 2309 077

2309 0770 - 2309 077



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA

A FAVOR DE

MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS

CUANTÍA.- USD \$ 9.000,00

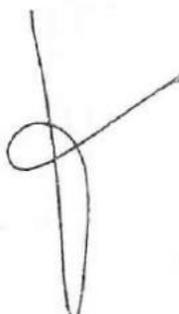


S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, señor RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte, la señora MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS, casada, por sus propios y personales derechos; haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 ciudadanía, cuyas copia fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
2 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los
3 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
4 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
6 eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "SEÑOR
7 NOTARIO.- Dígnese hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
8 la siguiente minuta de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA
9 "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS COMPAÑIA LIMITADA" Al tenor de las
10 siguientes cláusulas:- PRIMERA COMPARECIENTES.- A la celebración de la
11 presente escritura pública comparecen: Por una parte los cónyuges: El señor
12 Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE
13 MACARENA LOPEZ ESTRADA, de estado civil casados, de nacionalidad
14 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito por sus propios y personales
15 derechos, quienes en adelante se llamarán los CEDENTES; y, por otra parte, la
16 señora MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS, mayor de edad, de estado civil
17 casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien
18 en adelante se llamará la CESIONARIA, por sus propios derechos.- SEGUNDA
19 ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS
20 COMPAÑIA LIMITADA", se constituyo mediante escritura pública celebrada en
21 la Notaria Décima Octava del cantón Quito a cargo del doctor Manuel José
22 Aguirre, el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta, la misma que está
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de Marzo de mil
24 novecientos ochenta y uno.- TERCERA.-AUTORIZACION.- La Junta General de
25 Socios realizada en esta ciudad de Quito el día diez y siete de Agosto del año dos
26 mil doce, la misma que tuvo el carácter de Extraordinaria Universal, resolvieron
27 autorizar al socio Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA, para que
28 transfiera las UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 transfiera las UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
2 OCHOCIENTOS (1'688.800) PARTICIPACIONES, correspondiente al treinta
3 punto cero tres por ciento (30,03 %) del capital social.- CUARTA.- CESION DE
4 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio señor Ingeniero
5 RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE MACARENA LOPEZ
6 ESTRADA TRANSFIEREN el CINCO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO
7 QUE CORRESPONDE A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
8 CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (281466) PARTICIPACIONES, el valor de
9 cada participación es el de cero coma cero cuatro centavos de dólar, a favor de la
10 señora MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS.- QUINTA.- PRECIO.- El precio por
11 la transferencia de las participaciones, la señora MARIA PIEDAD DEL POZO
12 LAGOS cesionaria, paga el precio de NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS y los
13 CEDENTES, Ingeniero RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA y señora IVETTE
14 MACARENA LOPEZ ESTRADA, declaran que reciben de contado el valor del
15 precio por esta cesión, en moneda de curso legal en el país y a su entera
16 satisfacción, por lo que manifiestan que no tienen que efectuar reclamo alguno; de
17 igual manera, el cesionario deja constancia que recibe las participaciones en los
18 términos antes indicados a su entera satisfacción. E igualmente manifiesta que no
19 tiene que realizar ninguna reclamación en el futuro y por ningún concepto.-
20 SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes declaran que
21 aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden a
22 esta escritura, por convenir a sus mutuos intereses; así como, queda autorizada el
23 cesionario, para que haga sentar la razón y tome nota al margen de la Escritura
24 Matriz en la Notaría de la Constitución de la COMPAÑÍA "INMOBILIARIA DEL
25 POZO LEMOS COMPAÑÍA LIMITADA"; así como, solicitará la inscripción de
26 esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, se
27 dignará agregar todas las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
28 de esta escritura".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
2 legal, que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, minuta que está
3 firmada por el Doctor Carlos Centeno, con matrícula profesional número dos mil
4 setecientos doce, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
5 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley
6 Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y
7 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 notaría, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11



12

SR. RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA

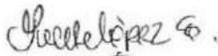
13

C.C. 1705531224

14

15

16



17

SRA. IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA

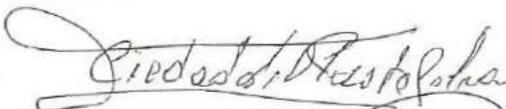
18

C.C. 1707955405

19

20

21



22

SR. MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS

23

C.C. 170163031-9

24

25

26

27

LA NOTARIA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA., de fecha 01 de diciembre de 1980, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA a favor de la señora MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE AUTORIZACION DEL TRASPASO DE PARTICIPACIONES

Quito, 17 de Agosto de 2012.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del 2012, siendo las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República E2-137 y Azuay en el Hotel República en el salón Azuay, se reúnen los socios de la Compañía Inmobiliaria del Pozo Lemos Cia. Ltda, en junta extraordinaria Sr. Diamantino Jerónimo Prada, propietario de 2'150.000 participaciones, Sra. Rosa Esther Lemos de Del Castillo, propietaria de 1'149.140 participaciones, Ing. Ramiro del Pozo Lagos, propietario de 1'688.800 participaciones, Ing. Gustavo Del Pozo Lagos, propietario de 11.200 participaciones, Sra. Sonia Lemos de Naranjo propietaria de 860 de participaciones.

Actúa como Presidente el Sr. Diamantino Jerónimo Prada y Secretario el Arq. Mario Naranjo, Gerente del Hotel.

Es importante indicar que los socios asistentes suman 5.000.000 participaciones correspondientes al 100 % del capital total accionario.

Único punto a tratarse:

Autorización del traspaso del 30.03% de participaciones del Ing. Ramiro del Pozo Álava, a favor de las siguientes personas:

Sra. Maria Piedad del Pozo Lagos	5.63%
Ing. Gustavo del Pozo Lagos	5.63%
Sra. Rosa Esther Lemos del Pozo	5.63%
Sra. Elsa del Pozo Barrezueta	4.69%
Sra. Alicia Piedad del Pozo Limaico	0.94%
Sra. Cecilia Dávila del Pozo	1.88%
Sra. Miryan Dávila del Pozo	1.88%
Sr. Raúl Dávila del Pozo	1.87%
Sra. María Eugenia del Pozo Serrano	1.88%

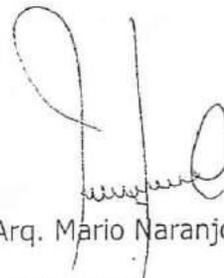


Concluyendo la Orden del Día El Presidente Sr. Diamantino Jerónimo da un receso de 30 minutos para redactar la acta respectiva.

Concluida la misma se Reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.



Sr. Diamantino Jerónimo
PRESIDENTE



Arq. Mario Naranjo C.
SECRETARIO



CIUDADANIA 1705531224-4
 DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 15 FEBRERO 1961
 CDE-1 0054 01703 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1961



EDUATORIA ***** VABARVAZAS
 CASANO IVETTE MACARENA LOPEZ ESTRADA
 SUPERIOR ING. SEDBRAFO
 ELBY DEL POZO
 TERESA ALAVA
 QUITO 12/07/2003
 12/07/2015
 0784986



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0028 NÚMERO 1705531224 CÉDULA

DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE

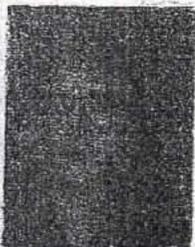
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR -
 PARROQUIA ZONA

Ramiro del Pozo
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 1707955405-5
 LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUCABLAS
 15 ENERO 1961
 CDE-1 0054 01703 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1961

Ivette Lopez E.



EDUATORIA ***** VABARVAZAS
 CASANO RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA
 SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
 ELBY DEL POZO
 TERESA ALAVA
 QUITO 12/07/2003
 12/07/2015
 0246918



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0118 NÚMERO 1707955405 CÉDULA

LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ -
 PARROQUIA ZONA

Ivette Lopez E.
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANIA 170183031-F
 DEL POZO LAGOSS MARIA PIEDAD
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 29 SEPTIEMBRE 1921
 001- 0372 00114 F
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1921



Maria Piedad del Pozo Lagos

EQUATORIANO
 DNI 400 REFUGIO SILVA DEL POZO
 SECUNDARIA JUBILADO
 CARLOS DEL POZO
 MAIRA LAGOSS
 QUITO 24/08/2006
 24/08/2018



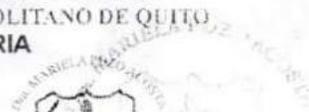
REN 2062792



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA Y SEÑORA A FAVOR DE MARIA PIEDAD DEL POZO LAGOS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 29354

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	446
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705531224	DEL POZO ALAVA RAMIRO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
1701630319	DEL POZO LAGOS MARIA PIEDAD	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

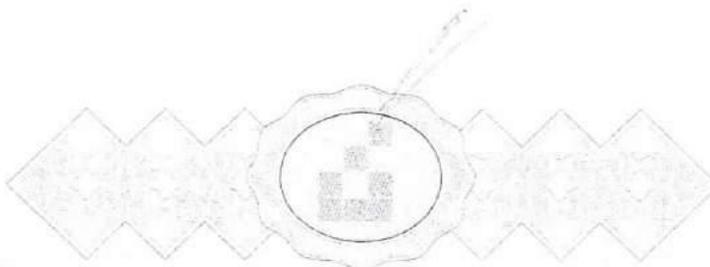
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 281.466 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE MARZO DE 1981.-

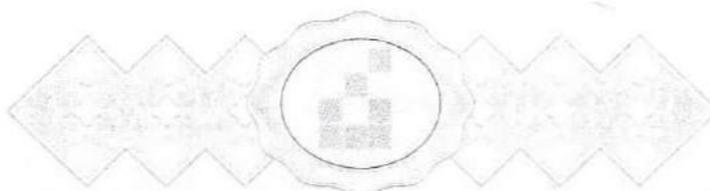


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

170553122-4



CUADADANA
DEL POZO ALAYA
RAMIRO ENRIQUE
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ
1991-02-15
CANTON SAN SEBASTIAN
CASADO
VETE MACARENA
LOPEZ ESTRADA



SUPERIOR INGENIERO VERIFICADO

DEL POZO ELDT
ALAYA MENENDEZ TERESA DE JESUS

QUITO
2015-02-29
2025-02-29

[Signature]

[Signature]



001

001-0197 1705531224
DEL POZO ALAYA RAMIRO ENRIQUE

PICHINCHA
QUITO
CANTON SAN SEBASTIAN
[Signature]
NOTARIA DE LA QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍTULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170795540-5
 APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAMIRO ENRIQUE DEL POZO ALAVA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA BILINGÜE

Y4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ PLINIO EDGAR RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESTRADA LOLA DEL GARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2013-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-23

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FRANCO DE CÉDULA

001185788

002

002 - 0151

1707955405

LOPEZ ESTRADA IVETTE MACARENA

PICHINCHA

QUITO

SAN DOMINGO DE LOS ANDES

FRANCO DE CÉDULA


 CIUDADANIA 170143061-9
 DEL POZO LAGOS MARIA FIDDA
 SOLIVAR/BUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 09 SEPTIEMBRE 1921
 001- 037E 0011- F
 SOLIVAR/ BUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1921

Angel Polivio Chavez

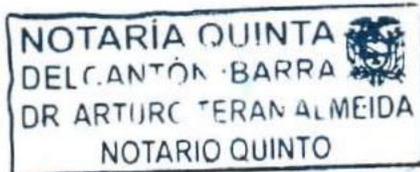
ECUADOR
 ESTUARDO SILVA DEL PUZO
 SECUNDARIA JUBILADO
 CARLOS DEL PUZO
 MAIRA LAGOS
 QUITO 24/08/2006
 24/08/2018
 2062792



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 001-003-000007228



20161701031000452

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000452

MATRIZ	
FECHA:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ RIVERA LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712287794
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00631

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **cesión de participaciones otorgada por: ramiro Enrique del pozo Álava y señora. A favor de maría piedad del pozo lagos.,** celebrada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta,** de fecha **treinta de enero del dos mil trece.** Sobre la **aclaratoria,** que antecede. Quito, a **veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.**



Manafre 3
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 12900



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

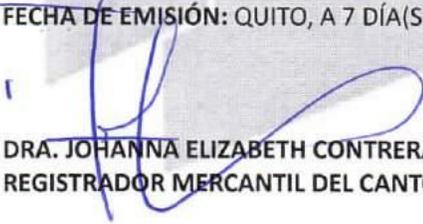
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /24/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MARZO DE 1981; ADEMÁS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 446 DEL LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

